RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

Ibagué,

Señores
ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Atte. Johanna Ximena Aranda
Alcaldesa de Ibagué
Ciudad

Asunto: Propuesta técnica;

Ondas de Ibagué (RPT SAS) es una Emisora independiente con 87 años de existencia que la convierte en la decana de la radio tolimense. Nuestro eje central es el servicio informativo con 6 horas al aire, repartidas en dos emisiones de lunes a viernes y una los días sábados. Llegamos a 18 municipios del centro del departamento, y nos hemos posicionado en las Emisoras AM, como la más influyente en materia informativa y de opinión público local y estamos a la vanguardia en materia de redes sociales y plataforma tecnológicas que hace de nuestras páginas www.ondasdeibague.com y en Facebook, nuestro medio de corte popular alcanza todos los grupos objetivos de la ciudad en todos los estratos sociales, pero con mayor influencia en los estratos 1,2,3,4, y desde luego los estratos 5 y 6, Ondas de Ibagué, la emisora más antigua de nuestra capital con 83 años de trayectoria.

Ondas de Ibagué y la Alcaldía de Ibagué, se unen para socializar mensajes de campañas institucionales de la Alcaldía de Ibagué, a continuación, damos a conocer propuesta técnica:

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente

SU ORDEN DE PUBLICIDAD A NOMBRE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S NIT 900040713-9

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

PROPUESTA TÉCNICA

1. Difundir cien (100) comerciales o cuñas radiales mensuales de 30 segundos cada una, en el programa Las Noticias de Ondas de Ibagué, en la emisión de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 8:30 am. a través del dial 1470 AM.

   Valor unitario cuña 30" $ 60.000 sesenta mil pesos m/cte

2. Difundir cien (100) comerciales o cuñas radiales mensuales de 30 segundos cada una, en el programa Las Noticias de Ondas de Ibagué, en la emisión de lunes a viernes de 12:00 a.m. a 2:00 pm. a través del dial 1470 AM.

   Valor unitario cuña 30" $ 60.000 sesenta mil pesos m/cte

3. Difundir veinte (20) comerciales o cuñas radiales mensuales de 30 segundos cada una, en el programa Las Noticias de Ondas de Ibagué, en la emisión de los sábados de 6:00 a.m. a 8:00 am. a través del dial 1470 AM.

   Valor unitario cuña 30" $ 60.000 sesenta mil pesos m/cte

4. Realizar dos (2) entrevistas mensuales de ocho (8) minutos cada una en el programa Las Noticias de Ondas de Ibagué en una de sus emisiones de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 8:30 am o de 12:00 a 2:00 pm. a través del dial 1470 AM.

   Valor unitario entrevista $ 1.600.000 un millón seiscientos mil pesos m/cte

5. Publicar y difundir ocho (08) noticias o boletines de prensa en el portal web www.ondasdeibague.com con replica en la fan page de Ondas de Ibagué,

   Valor unitario $ 295.000 doscientos noventa y cinco mil pesos m/cte

6. Publicar un (1) banner en la página web www.ondasdeibague.com de 1200 x 150 pixeles con enlace o link inmediato a la página de la **ALCALDÍA DE IBAGUÉ.**

   Valor mes $ 1.800.000 un millón ochocientos mil pesos m/cte

7. Difundir dieciséis (16) contenidos mensuales de lunes a sábados en la Fan Page @ondasdeibague

   Valor unitario $ 170.000 ciento setenta mil pesos m/cte

8. Difundir Cuatro (4) enlaces de transmisiones "en vivo" mensuales a través de Facebook de Ondas de Ibagué @ondasdeibague

   Valor unitario $ 430.000 cuatrocientos treinta mil pesos m/cte

- Inversión mes $ 25.000.000 veinticinco millones de pesos m/cte
- Inversión 9 meses (270) días $ 225.000.000 doscientos veinticinco millones de pesos m/cte

Este valor incluye todos los impuestos.
Servicio excluido de IVA según ART 476 numeral 31 E.T
Régimen simple de tributación no practicar Retención en la Fuente - ICA según artículo 911 E.T

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

Ibagué, marzo 2025

COMUNICADO DE INTERÉS

Asunto: Régimen Simple de Tributación

Manifiesto a ustedes que según la modificación establecida en el artículo74 de la ley 2010 de 2019, que incorporo las normas relacionadas con el IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN – SIMPLE, la entidad **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS**, identificada con nit 900.040.713-9, se acogió a este régimen a partir del 27 de junio de 2020, y en aplicación del artículo 911 E.T. Que indica para los mismo "los contribuyentes del impuesto unificado bajo el rrégimen simple de tributación SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente"

Por lo anterior, les solicitamos de abstenerse en practicarnos a partir de la fecha cualquier retención a titulo de renta o industria y comercio.
No obstante, se recuerda la obligación para todos los adquirientes de compras o servicios que sean Responsables de IVA, de practicar retención en el IVA (15%) a los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE. Se adjunta Rut
Cordialmente;

HÉCTOR SÁNCHEZ TRONCOSO
Represente legal

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 93.359.969 DE IBAGUE Y TARJETA PROFESIONAL 125747-T

CERTIFICA

Que la Empresa **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS "R.P.T. S.A.S"** identificada con NIT. Nº 900.040.713-9 no se encuentra obligada al cobro del impuesto de las ventas, ya que, el servicio presentado o prestado se encuentra excluido conforme al Art. 476 del Estatuto Tributario en su numeral 31, porque a 31 de diciembre de 2024 no se superó el monto de ventas de 30.000 uvts.

La presente constancia se expide en Ibagué el diez (10) días del mes de marzo del año 2.025.

PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ
C.C. Nº 93.359.969
T.P. 125747-T

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS RPT SAS- EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ

CERTIFICA

Que a través de la **EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ 1470 AM,** se emite el programa **LAS NOTICIAS DE ONDAS DE IBAGUÉ**. Dirigido el señor **HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO** en el horario de 6:00 a 8:30 am de 12:00 a 2:00 pm de lunes a viernes y los sábados de 6:00 a 8:00 am.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Ibagué, marzo de 2025

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente

Firma digital autorizada, certificación sin sello no es valida

RPT SAS
Radio Prensa Televisión SAS
NIT. 900.040.713-9